

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1º.) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En atención al contenido del escrito allegado por uno de los apoderados y teniendo que dentro del proceso obra respuesta de la compañía PLATINO GRUPO EMPRESARIAS S.A.S., la misma agréguese al proceso y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes. Se requiere a los interesados para que acrediten el diligenciamiento de los oficios dirigidos a las empresas POTENCIAR INVERSIONES S.A.S. y PLSTINO INMOBILIARIA S.A.S.

Se requiere a los apoderados designados para que presenten de manera inmediata y conjunta el trabajo de partición encomendado en audiencia de 24 de febrero de 2020, so pena de designar terna de la lista respectiva de auxiliares de la justicia.

NOTIFIQUESE

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notifico por estado Nº _____ De hoy _____ La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

HB

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f212238dcc1b5d941aba86a9c9516c4f8e3af1a0c7d4f16a3a1f8b0b5de67d94**

Documento generado en 01/09/2020 08:56:17 a.m.